

### III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

#### Universidad de Castilla-La Mancha

**Extracto de 04/11/2022, de la Universidad de Castilla-La Mancha, de la convocatoria de ayudas para la difusión de la investigación del Departamento de Filosofía, Antropología, Sociología y Estética de la Universidad de Castilla-La Mancha (UCLM) en publicaciones, congresos, jornadas y talleres científicos. Año 2022. Fase 2. BDNS (Identif.): 657275 [2022/10323]**

BDNS (Identif.): 657275.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/657275>)

Primero. Beneficiarios.

1. Podrán concurrir a la presente convocatoria el personal docente e investigador (PDI), el personal investigador (PI) y el personal investigador en formación (PIF) adscritos al Departamento de Filosofía, Antropología, Sociología y Estética de la Universidad de Castilla-La Mancha.

2. En el caso de profesores/as asociados/as adscritos/as a este Departamento, podrán acogerse a esta convocatoria si tienen contrato en vigor o si justifican documentalmente la firma del contrato en el plazo de 5 días naturales siguientes a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

3. Además, todas las personas solicitantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Estar en situación de activo en el departamento que se indica tanto a fecha del último día de presentación de solicitudes como en la fecha de celebración del congreso o admisión del artículo para su publicación.
- No estar incurso en las prohibiciones para la obtención de la condición de beneficiario/a del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. El beneficiario ha de estar al corriente de sus obligaciones legales, tributarias y ante la Seguridad Social.

Segundo. Objeto.

Se dotan ayudas económicas para la publicación de libros, capítulos de libros y de artículos en revistas científicas, y para la presentación de comunicaciones y ponencias a congresos, jornadas y talleres científicos nacionales o internacionales.

Tercero. Bases reguladoras.

Bases reguladoras de la convocatoria.

Cuarto. Cuantía de las ayudas.

El presupuesto de esta convocatoria asciende a 6.000 euros, que será distribuido entre las solicitudes presentadas que cumplan los requisitos de esta convocatoria de acuerdo con lo establecido en ella y con la siguiente distribución:

- a) Publicación de libros, capítulos de libros y de artículos en revistas científicas: 3.500 euros
- b) Participación en congresos, jornadas o talleres científicos nacionales e internacionales: 2.500 euros

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de solicitudes permanecerá abierto desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la presente convocatoria en el DOCM hasta las 24:00 horas del 20 de noviembre de 2022.

Albacete, 4 de noviembre de 2022

El Vicerrector de Política Científica  
de la Universidad de Castilla-La Mancha  
P. D. del Rector (Resolución de 23/12/2020,  
DOCM de 05/01/2021)  
ANTONIO MAS LÓPEZ